



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2026-SO-MDSJB

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 07 de enero del 2026, a convocatoria del Señor Alcalde, Dr. Joel Ronald Parimango Álvarez, reunidos bajo la presidencia del Primer regidor Diego Marcelo Bolívar Tuesta y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Sara Marlene Chong Zambrano, Edwin Guillermo Godoy Álvarez, Maylin Vega Gonzales, Roberto Ríos Linares, Silvia Marina Álvarez García, Wilber Cárdenas Orbe, Rafael Gabriel Chumbe Curitima, Erika Vega Aguado, Federico Morey Lavajos y Alden Fachin Shahuano; puesto a consideración del Pleno, el tema: "PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA": INFORME LEGAL N° 0969-2025-OAJ-MDSJB DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la norma especial referida en el párrafo precedente, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 1024-2025-CG-ONO/COMOPPOL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, el Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú Resuelve: Aprobar la Creación de la Comisaria de la Policía Nacional del Perú San Juan bautista, Tipo "C" dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Iquitos, Región Policial Loreto.

Que, a través del Oficio N° 302-2025-COMOPPOL-REGPOLLOR-SEC/UNIPLEDU CONV., de fecha 23 de diciembre de 2025, el Jefe de la Región Policial de Loreto solicita suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, para el "Mejoramiento del Servicio Policial Básico de la Comisaria - PNP - San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto".

Que, a través del Informe N° 174-2025-SGSC-GSM-MDSJB, de fecha 22 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana emite informe favorable sobre la factibilidad de suscribir el convenio referido en el visto del presente acuerdo de concejo.

Que, a través del Oficio N° 2895-OA-OGA-MDSJB, de fecha 23 de diciembre



del 2025, la Oficina de Abastecimiento informa que la Entidad Edil dispone del Servicio de Alquiler de 01 inmueble para el Puesto de Intervención Rápida - PIR, el mismo que cumple los perfiles para el objetivo que se persigue mediante la suscripción del indicado convenio.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 954-2025-OGPP-MDSJB de fecha 24 de diciembre de 2025, remite el Informe N° 385-2025-OP-OGPP-MDSJB de fecha 24 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, el cual OPINA QUE RESULTA VIABLE la suscripción del antes referido Convenio entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, con Informe Legal N° 969-2025-OGAJ-MDSJB, de fecha 24 de diciembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de San Juan Bautista debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descrita precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de sus miembros presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, CUYO OBJETIVO DE LAS PARTES ES REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, MEDIANTE ELABORACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL BÁSICO DE LA COMISARIA - PNP - SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO".

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DOCTOR JOEL RONAL PARIMANGO ALVAREZ, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA; A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista
Abg. Pablo Rafael Rios Flores
Jefe de la Oficina General de
Atención al Ciudadano y
Gestión Documental

¡PROGRESAMOS JUNTOS!